

Ordada número diez y ocho: En Corrientes, a los veintiséis días de junio de mil novecientos
 sesenta y uno, siendo las diez y veinte horas, estando reunidos y constituidos en tribunal, en
 la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente del mismo
 doctor Pastor Flores Reyes y los señores Ministros, doctores Juan J. Ortíz, Carlos de Hoster Ilquei-
 ra, Víctor H. Guerrero Recorte y Carlos María Vargas Gómez, asistidos del autorigante, Ri-
 cardo G. Schroeder, Secretario del mismo Tribunal, tomaron en consideración los siguien-
 tes asuntos y Acordaron: Primero: En el exp. N° 8267, 9° 98, L. 7, caratulado: "Coman-
 do 1.ª División informa actuación Juez del Crimen N° 21 esta Capital", teniendo en cuen-
 ta lo informado por la repartición policial, se resuelve: Remitir este expediente al
 Ministerio de Gobierno a los fines que estime corresponden con respecto a lo informado
 a fs. 8 vta. Segundo: En el exp. N° 8321, 9° 111, L. 7, caratulado: "Juez Civil y
 Comercial N° 3 Capital - propone cargo Secretario al Escribano Público señor
 Francisco P. Quiroz", integrando el propuesto la terna de mejor calificados
 en el concurso de títulos y antecedentes oportunamente realizado, se resuel-
 ve: Nombrar Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de esta Capital,
 cargo vacante, al propuesto Escribano público señor Francisco Próspero Quiroz
 (M.I. N° 1.646.260, Clase 1917). Tercero: En el exp. N° 8335, 9° 115, L. 7, ca-
 ratulado: "Juez del Crimen. Goya s/ autorización cambio horario respectivo",
 por las razones invocadas, se resuelve: Autorizar al señor Juez del Crimen de
 Goya a establecer el horario respectivo para dicha repartición, en la forma que
 solicita. Cuarto: En el pedido elevado por el penado Victoriano Benítez,
 alojado en la Carcel Penitenciaria de esta, se resuelve: Requerir telegráfi-
 camente informes al señor Juez del Crimen de Paso de los Rios, con recomen-
 dación de preferente despacho. Quinto: En el exp. N° 8052, 9° 44, L. 7, ca-
 ratulado: "Pl. Cámara de Apelaciones. Goya s/ instalación nuevo Juzgado Ci-
 vil, Comercial y Laboral", atento a las circunstancias señaladas por el señor
 Presidente de la Cámara de Apelaciones con relación al local especificado en
 estos autos, se resuelve: Aprobar el contrato firmado por el señor Presidente
 de la Cámara de Apelaciones de Goya, doctor José Luis Artusi y doña Armin-
 da Jorgelina Ojeda, de locación del inmueble de propiedad de ésta últi-
 ma, sito en la calle 25 de mayo N° 432 al 438 de la ciudad de Goya,
 por la suma de diez Mil Pesos moneda nacional (\$ 10.000.- m/n), de alqui-
 ler mensual, a partir del 1° de julio del año en curso, con las modalidades
 de que informan las respectivas actuaciones, y pasar estas actuaciones a la
 Dirección General Administrativa del Poder Judicial a sus efectos. Sexto: En
 la nota elevada por el señor Intendente del Palacio de Justicia, con respecto
 a irregularidades en el desempeño de sus obligaciones por el Ayudante
 12° (P. 3), de la Fiscalía de este Superior Tribunal, actualmente en

servicio en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, señor Rodolfo Valentín Saavedra y lo informado en este acto por el Secretario, se resuelve: Suspender al Ayudante 12° (P.S.), señor Rodolfo Valentín Saavedra por el término de diez (10) días, con cargo de prestar servicio, por abandono e incumplimiento reiterado de sus obligaciones, debiendo anotarse esta sanción en el legajo personal del mismo. Séptimo: En el Exp. N° 8328, T° 113, L. 7, caratulado: "Pte. Superior Tribunal de Justicia. Capital - s/ inform. retrib. sus Ministros Srios. P. E. a partir del mes de octubre ppdo.", resultando de las planillas de fs. 2 y 4, que las retribuciones de los señores Ministros de este Superior Tribunal, desde el mes de octubre de 1960, no se ajustan a lo que prescribe el art. 143, último párrafo, de la Constitución de la Provincia, se resuelve: Remitar este expediente al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga las medidas legales pertinentes para el reajuste de las retribuciones de los señores Ministros de este Superior Tribunal, desde el mes de octubre de 1960, inclusive, de acuerdo a lo que establece la prescrita cláusula constitucional. Octavo: En el Exp. N° 8334, T° 114, L. 7, caratulado: "Pte. Cámara de Apelaciones. Goya - s/ presupuesto obras realizadas en edificio judicial y s/ reintegro", por los motivos expresados a fs. 2, se resuelve: Aprobar la reflexión dispuesta por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de Goya en el local de la calle Colón N° 671, de Goya, de propiedad fiscal y pasar a la Dirección General Administrativa del Poder Judicial a los efectos del reintegro de la erogación realizada por la suma de Tres Mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 3.900 m/n). Noveno: En el Exp. N° 8331, T° 114, L. 7, caratulado: "Juz. Civil y Comercial N° 3, Capital - s/ aclaración Punto 11°, Acordada N° 17, del 19/VI/61", no conteniendo la resolución recurrida cargo alguno contra el Magistrado, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones. Décimo: Se toma conocimiento seguidamente, de la nota elevada por el Colegio de Abogados de esta Capital, de adhesión al proyecto de edificio para el Palacio de Justicia en esta ciudad y su apoyo al mismo. Un Décimo: Siendo necesario ordenar y organizar las bibliotecas de las Circunscripciones judiciales del interior, establecer las obras que cuentan y verificar sus exigencias para atenderlas dentro de las sumas destinadas al efecto por el presupuesto vigente, se resuelve: 1°) Solicitar al P. E. de la Provincia la liquidación del saldo de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000 m/n), de la Partida 7, ítem. único, b) Inversiones y reservas, Inc. IV, Anexo G del Presupuesto vigente, para la adquisición de libros para las Bibliotecas de este Superior Tribunal, Goya, Corru,

Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres. - 2º) Disponer la realización de un inventario de las existencias bibliográficas actuales de propiedad judicial, en las Circunscripciones judiciales de Goya, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres, que se realizará con la intervención directa del Presidente de la Cámara de Apelaciones de Goya y los Jueces en lo Civil de las otras circunscripciones elevándose copia de los mismos a este Superior Tribunal. - 3º) Organizar las Bibliotecas judiciales de Goya, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres y su funcionamiento de conformidad con el Reglamento de la Biblioteca de este Superior Tribunal (Acordada N° 127 y concordantes, de la Recopilación), quedando la de Goya a cargo del Presidente de la Cámara de Apelaciones y las de Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres, de los respectivos Jueces en lo Civil. - 4º) Bajo la superintendencia de los magistrados precitados, se organizará el Registro, en el talogo e índices respectivos de las mencionadas bibliotecas. - 5º) La atención y dirección de cada una de dichas bibliotecas estará a cargo del Oficial 1º de la Cámara de Apelaciones de Goya y de los Jueces en lo Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres, a quienes corresponderá todas las tareas y responsabilidades del personal bibliotecario, en cuanto al registro, guarda y control de préstamos y devolución de obras. - 6º) Oportunamente, el Superior Tribunal de Justicia dispondrá la inspección de las distintas bibliotecas de las Circunscripciones judiciales del interior, a los efectos de establecer sus condiciones y exigencias. Décimo Segundo: A los efectos de establecer las posibilidades de locales para las reparticiones judiciales del interior y el estado de las gestiones que en tal sentido se realicen, se resuelve: Solicitar a los Jueces en lo Civil de las Circunscripciones judiciales de Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres informes a este Superior Tribunal sobre todos los antecedentes relacionados con la adquisición de inmuebles para reparticiones judiciales en sus respectivos asientos y en su caso, actualicen el trámite de las mismas. - Décimo Tercero: De conformidad con lo que dispone el art. 23 inc. 1, de la Ley N° 1738, se resuelve: Disponer para los días 1, 2 y 3 de agosto próximo, la inspección de los Juzgados del Crimen y del Juzgado del Trabajo de esta Capital, comisionándose al efecto a los señores Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y del Trabajo, de esta, Dres. Víctor A. Guerrero Leconte y Diego G. Balbastro Requena. - Décimo Cuarto: De conformidad con lo que dispone el art. 23 inc. 2, de la Ley N° 1738, se resuelve: Realizar la visita general de cárceles el día 31 de agosto próximo, la que se iniciará en esta Capital, a las 8 horas, por la Cárcel Penitenciaria. - En las Circunscripciones judiciales de Goya, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres, dicha visita se realizará en la misma fecha y serán presididas, respectivamente, por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones en la primera, y los Jueces del Crimen,